

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veintisiete de abril de dos mil dieciseis. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la presencia de los cinco vocales que la componen, al margen reseñados, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 1 DE ABRIL DE 2016.

Los Sres. Vocales miembros de la Gestora , en número de cinco , aprueban por unanimidad el texto del acta de la sesión constitutiva de 1 de abril del 2016 , sometida a votación y remitida previamente para su examen y lectura.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Fernando Alzón Aldave informa que según la legislación exige que el Pleno municipal celebre sesión ordinaria como mínimo cada tres meses.

En la legislatura anterior se había fijado una periodicidad bimensual para las sesiones ordinarias.

Para esta nueva legislatura, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros fijar una periodicidad

mensual para la celebración de sesiones ordinarias, que tendrán lugar en principio el último miércoles de cada mes.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS CONCEJALÍAS/COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave, previa consulta y deliberación con los componentes de la Comisión Gestora, enumera la designación de las Concejalías y Comisiones Informativas que van a funcionar :

- Cultura , Deporte , Juventud y Festejos : Elena Goñi Mendaza.
- Desarrollo Rural y Medio Ambiente : Miguel Granada Camino.
- Ganadería, Montes y Pastos : Alberto Larrañeta Inda.
- Sanidad y Servicios Sociales : M^a Elena Aizpuru Zubizarreta.
- Obras, Comercio e Industria : Fernando Alzón Aldave.
- Economía y Hacienda : Miguel Granada Camino.
- Comisión especial Urbanismo, Obras Públicas y Caza : Comisión Gestora en pleno.
- Comisión especial de Cuentas : Comisión Gestora en pleno.
- Abanderado : Alberto Larrañeta Inda.

Los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad el reparto de asuntos municipales y composición de las Comisiones detalladas.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Se acuerdan por unanimidad los siguientes nombramientos de representantes en órganos colegiados :

- Asociación Cederna-Garalur : Elena Goñi Mendaza y Miguel Granada Camino.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi : Elena Goñi Mendaza, M^a Elena Aizpuru Zubizarreta , Miguel Granada Camino y Fernando Alzón Aldave.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos urbanos Bidausi : M^a Elena Aizpuru Zubizarreta y Elena Goñi Mendaza.
- Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu : M^a Elena Aizpuru Zubizarreta.
- Servicio de Euskera : Miguel Granada Camino.
- Mancomunidad de Deportes Orreaga : Elena Goñi Mendaza.
- Mancomunidad de Música Orreaga : Elena Goñi Mendaza.
- Consejo de Salud : M^a Elena Aizpuru Zubizarreta.
- Consejo Escolar : Miguel Granada Camino.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL/ES DE LA COMISIÓN GESTORA QUE LE SUSTITUIRÁ/N EN CASOS DE AUSENCIA....., REALIZANDO LAS FUNCIONES DE TENIENTE/S DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA PRESIDENCIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

El Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave pone en conocimiento del Pleno la Resolución número 31/2016 de la fecha 27 de abril de 2016 sobre nombramiento de vocales que ejercerán las funciones de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo establecido por los artículos 20.1 a) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , sobre el nombramiento de los vocales que ejercerán las funciones de Tenientes de Alcalde , y en cumplimiento de las facultades que tiene atribuidas el Presidente , en virtud del artículo 21.2 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local , ha resuelto nombrar a las siguientes dos vocales de la Comisión Gestora que sustituirán al Presidente como corresponde a los Tenientes de Alcalde , por el orden de su nombramiento, en los casos establecidos por el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales :

Primera : Dña. María Elena Aizpuru Zubizarreta

Segunda : Dña. Elena Goñi Mendaza

Dicha resolución es notificada a las interesadas y ordenada su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. D. Fernando Alzón informa que no ha dictado delegación de la competencia de concesión de licencias de obras que legalmente corresponde al Alcalde/Presidente, sin perjuicio que para supuestos urbanísticos de cierta especialidad, dificultad o simplemente por coincidir la celebración de sesión plenaria se adopte el acuerdo por la Comisión Gestora reunida en pleno.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA/PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía/Presidencia números 10 a 30 del año en curso 2016, dictadas desde la sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2016 (algunas se refieren a acuerdos del pasado día de Bolantes de 27 de marzo de 2016). Por lo que se refiere a la Resolución de Presidencia nº 31 del día de la fecha 27 de abril, ya se ha

informado al Pleno en el punto anterior del orden del día. Las Resoluciones nº 25 y 26 de 14 y 18 de abril de 2016, respectivamente, son sometidas a su ratificación en los siguientes puntos.

Resolución nº 10/2016 :

El día.....UNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En cumplimiento del oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Pamplona de fecha 28 de enero de 2016 en relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario núm. 0000004/2016 , interpuesto por Xabi Etxea, s.l. contra Resolución del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de 12 de noviembre de 2015 que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en expedientes 248000244, 248000245 y 248000324 y modifica la liquidación de variación de datos sobre el impuesto de actividades económicas de los años 2011 a 2014, ambos inclusive, de la mercantil Xabi Etxea, s.l. sobre administración tributaria en el edificio Xabi II.

HA RESUELTO :

1º) Personarse el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en el Juicio Ordinario con Procedimiento nº 4/2016 que se sigue en el Juzgado nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en calidad de parte recurrida y en defensa del actuar municipal.

2º) Remitir copia diligenciada del expediente administrativo completo, foliado y con índice al Jdo. Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona en la forma prevista en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3º) No ha lugar a emplazamientos, siendo único interesado el contribuyente recurrente.

Resolución nº 11/2016 :

El día.....NUEVE.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia suscrita por Dña. Kristina Saralegi solicitando la instalación de un puesto de talos durante el día 27 de marzo de 2016 con motivo de la celebración del Día de Bolantes, manifestando su satisfacción por haber podido acudir el año pasado a esta festividad y dejando constancia de su interés en repetir en esta nueva edición, quedando a disposición para aportar el registro sanitario u otra documentación que se requiera.

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso municipal a la referida solicitante para instalar un puesto de venta de talos en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto y condiciones de espacio que se indique por personal municipal, durante el día del Domingo de Pascua 27 de Marzo de 2016 (Fiesta de los Bolantes), debiendo satisfacer igual que el año pasado una tasa por importe de **200,00 euros**.

2º) Con carácter previo deberá acreditar la siguiente documentación :

- Alta en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) para venta ambulante,
- Certificado de la seguridad social de estar al corriente en el pago de las cuotas.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Registro sanitario.
- Seguro de responsabilidad civil vigente.

3º) Notificar la resolución a la solicitante Dña. Kristina Saralegi de Leitza.

Resolución nº 12/2016 :

El día.....NUEVE.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia formulada por la APA Erentzun Ikastola de Viana, como organizadora junto con la Ibaialde Ikastola de Lodosa de la próxima edición de la Fiesta de las Ikastolas de Navarra, NAFARROA OINEZ 2016, en la que solicita al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos permiso para instalar en la vía pública, ocupando un espacio de 2 m. de largo por 1,5 m. de ancho, un puesto ambulante de venta de ropa y diversos accesorios (llaveros, pins, pañuelos,bolsos...) identificados con etiquetas, bordados y serigraría para esta edición, durante el domingo día 27 de Marzo en el marco de la celebración del la Fiesta de los Bolantes.

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso municipal a la ERENTZUN IKASTOLA de Viana para instalar un puesto ambulante de venta de ropa y diversos accesorios del Nafarroa Oinez 2016 con las dimensiones de espacio solicitadas en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto que se indique por personal municipal , durante el Domingo de Pascua 27 de Marzo, con motivo de la celebración del día de los Bolantes.

2º) Notificar lo acordado a la Comisión de Material de la APA ERENTZUN IKASTOLA de Viana a la dirección de correo electrónico indicada en la petición.

Resolución nº 13/2016 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia remitida por los interesados en la que exponen que D. Domingo HUALDE IROZ está tramitando la transmisión de su explotación ganadera de vacuno de carne y ovino de leche 248NA09 a su mujer Dña. M^a Margarita Iribarren Gortari , siendo uno de los requisitos exigidos por Ganadería del Gobierno de Navarra la aportación de un certificado del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos señalando que se ha tramitado el cambio de la titularidad de la Licencia de Apertura para actividad clasificada de Instalación Ganadera de vacuno de carne y ovino de leche en parcela 53 del polígono 3 , y solicitan , por tanto , dicho cambio de titularidad de D. Domingo Hualde Iroz a nombre de su mujer Dña. M^a Margarita Iribarren Gortari ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar el cambio de titularidad y transmisión de la **Licencia de APERTURA** otorgada a don Domingo Hualde Iroz por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2002 para la actividad clasificada de Instalación Ganadera de vacuno de carne y ovino de leche en parcela 53 del polígono 3 en el paraje Gaineko Pentzea del barrio Aitzurre del término municipal de Luzaide-Valcarlos , a favor y nombre de su mujer doña M^a Margarita IRIBARREN GORTARI como nueva titular de la explotación ganadera en virtud de la transmisión tramitada a instancia de las partes interesadas.

2º) Dar traslado de esta Resolución tanto a los interesados como al Dpto. de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Resolución nº 14/2016 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia de la Junta de Jóvenes de Luzaide-Valcarlos, suscrita en su nombre y representación por Oier Mateo Olabe, por la que solicita permiso municipal para la utilización del frontón descubierto con instalación de carpa, enganche de línea eléctrica de la Casa Providencial (casa de las monjas) y uso de la entrada de dicho edificio para guardar las bebidas , al objeto de celebrar la Gaupasa del día 27 de marzo de 2016 (domingo de Pascua), así como autorización para la cena previa en la

misma carpa, encargada por la Junta de Jóvenes a una empresa de catering, y a cuyo efecto se solicitan las mesas y bancos del zikiro ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Junta de Jóvenes de Luzaide/Valcarlos la utilización del frontón descubierto para la gaupasa del domingo día 27 de Marzo , no debiendo montar la carpa hasta el sábado y dejando el lugar en las mismas condiciones en que se cede , procediendo los jóvenes , por tanto , a su posterior limpieza.

2º) Ceder las mesas y bancos del Zikiro para su instalación por los jóvenes al objeto de celebrar la cena previa en la carpa, con las mismas condiciones señaladas en el punto anterior , debiendo desmontar las mesas y retirarlas , dejando el espacio limpio.

3º) Disponer al igual que en años anteriores el enganche de línea eléctrica.

4º) Autorizar el uso de la entrada de la Casa Providencial para guardar las bebidas.

5º) Notificar la resolución a la Junta de Jóvenes de Luzaide-Valcarlos.

Resolución nº 15/2016 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia formulada por la Junta de Bolantes solicitando permiso para la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” , sita en la planta baja de la Casa Consistorial , los días jueves 24 de marzo y viernes 25 de marzo desde las 17:00 hasta las 21:00 h., y el sábado 26 de marzo de las 16:00 a las 21:00 horas, para realizar una consulta a fin de sondear la opinión del pueblo respecto a la incorporación de los Bolantes femeninos a los “jauzis”, a cuyo efecto se instalarán uno/dos urnas para votación y otra diferente para sugerencias que también solicitan sean cedidas por el Ayuntamiento,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Junta de los Bolantes de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos , para realizar la consulta al pueblo sobre la incorporación de los Bolantes femeninos a los “jauzis”, en las fechas 24 , 25 y 26 de marzo de 2016 y horarios indicados en la solicitud, a cuyo efecto se le facilitarán llaves para acceder a la sala durante los días de la votación.

2º) Ceder tres urnas (dos iguales transparentes desmontables para la votación y otra de color azul para sugerencias) de las que dispone el Ayuntamiento como material de los procesos electorales, que serán devueltas en las debidas condiciones de uso que se ceden, finalizada la votación y escrutinio.

3º) Notificar el acuerdo a la Junta de Bolantes a la misma dirección de correo electrónico luzaidekobolantak@gmail.com desde la que ha formulado la petición .

Resolución nº 16/2016 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por el vecino D. Alberto Larrañeta Inda solicitando permiso municipal para instalar un puesto de venta de quesos en la vía pública el domingo de Pascua día 27 de Marzo con motivo de la fiesta anual de los Bolantes ,

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso municipal al interesado para instalar un puesto de venta de quesos en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto que se indique por personal municipal, el Domingo de Pascua 27 de Marzo (Día de los Bolantes).

2º) Notificar la resolución al solicitante D. Alberto Larrañeta Inda.

Resolución nº 17/2016 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia suscrita por Dña. Inés Del Rincón López solicitando la instalación en la vía pública de un puesto de venta de alimentos artesanos “Dulces Virgen de Ujué” (caramelos, garrapiñadas...) durante el día 27 de marzo de 2016 con motivo de la celebración del Día de Bolantes, mediante la colocación de una mesa de tres metros, y aportando como documentación acreditativa el dni de la solicitante, resolución del Gobierno de Navarra de inscripción en el Registro General de Alimentos, carnet de manipulador de alimentos, recibo de seguro de responsabilidad civil vigente, inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias, y diploma como artesano alimentario en elaboración de pastelería, confitería y panes especiales.

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso municipal a la referida solicitante para instalar una mesa de tres metros como puesto de venta de alimentos artesanos “Dulces

Virgen de Ujué” (caramelos, garrapiñadas...) en la vía pública de Luzaide-Valcarlos , en el lugar concreto y condiciones que se indique por personal municipal, durante el día del Domingo de Pascua 27 de Marzo de 2016 (Fiesta de los Bolantes), debiendo satisfacer una tasa por importe de **20,00 euros**.

2º) Notificar la resolución a la solicitante Dña. Inés Del Rincón López.

Resolución nº 18/2016 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 18 de febrero de 2016 por D. Juan Fco. Arricaberri Camino, solicitando la legalización de obras menores ejecutadas en la vivienda Casa Argina del Barrio Azoleta , consistentes en rebocar paredes y alicatar baño, adjuntando fotocopia de la factura nº 1/2016, de 15-01-2016 extendida por albañilería general José Mª Zumárraga Zazpe por los trabajos realizados,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar al solicitante la legalización de las obras menores de reforma interior ejecutadas en su vivienda Casa Argina del Barrio Azoleta , sita en la parcela 328 del polígono 1, consistentes en rebocar paredes y alicatar baño, conforme a la factura nº 1/2016, de 15-01-2016 extendida por albañilería general José Mª Zumárraga Zazpe por los trabajos realizados, adjunta a la instancia.

2º) Notificar esta resolución a D. Juan Fco. Arricaberri Camino , adjuntando la licencia de legalización de obras nº 1/2016 , con el cálculo del 2,5 % sobre la base imponible de la factura aportada, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento.

Resolución nº 19/2016 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Considerando que el día 13 de marzo del actual 2016 vencía el plazo inicial de un año del contrato de arrendamiento del local para Centro de Estética en bajo izda. de la Casa de la Monjas, sita en C/Elizaldea , 20, con posibilidad de prórroga salvo denuncia de cualquiera de las partes.

Vista la instancia suscrita con anterioridad al vencimiento del contrato por la arrendataria del precitado local Dña. Laida Hualde Saint-Esteben, comunicando al Ayuntamiento la correspondiente denuncia del contrato, no interesando su prórroga , informando dejar de ejercer la actividad en el local y proceder a desalojarlo en dos o tres días siguientes a la finalización del contrato el 13 de marzo de 2016 devolviendo las llaves al Ayuntamiento, y solicitando sea prorrateada la factura correspondiente a los días 1 a 13 de marzo de 2016.

HA RESUELTO :

1º) Resolver el contrato de arrendamiento del local para Centro de Estética en bajo izda. de la Casa de la Monjas, sita en C/Elizalde , 20, en la fecha de vencimiento del plazo inicial de un año a 13 de marzo de 2016, por voluntad de la arrendataria que no interesa su prórroga.

2º) Emitir la factura prorrateada correspondiente a los días 1 al 13 de marzo de 2016, cuyo importe deberá satisfacer la arrendataria antes de final de mes.

3º) Resuelto el contrato por vencimiento del plazo y una vez devueltas las llaves , previa comprobación del perfecto estado de uso y conservación del local, el Ayuntamiento devolverá a la arrendataria la fianza depositada al inicio del contrato.

4º) Notificar esta resolución a la interesada Dña. Laida Hualde Saint-Esteben.

Resolución nº 20/2016 :

El día.....TREINTA.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo sido nombrada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de marzo de 2016 la Comisión Gestora del municipio de Luzaide/Valcarlos , integrada por Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, D. Fernando Alzón Aldave, Dña. Elena Goñi Mendaza, D. Miguel Granada Camino y D. Alberto Larrañeta Inda,

HA RESUELTO :

1º) Convocar Sesión Constitutiva de dicha Gestora , que tendrá lugar el viernes día 1 de Abril a las **8 y media de la tarde** en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos, en la que los miembros de la Gestora tomarán posesion de los cargos y elegirán entre si al Presidente.

2º) Notificar la convocatoria de la sesión constitutiva a los precitados miembros de la Comisión Gestora, adjuntando fotocopia del acta de la sesión constitutiva de la anterior legislatura, celebrada el 11 de junio de

2011, como ejemplo-guía para conocimiento del desarrollo y contenido del acto.

Resolución nº 21/2016 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....MARZO.....de dos mil dieciseis , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto escrito presentado por D. Iñaki Hualde Iribarren, solicitando licencia de actividad inocua para establecimiento de explotación ganadera extensiva consistente en 8 a 10 yeguas, en las parcelas particulares 36 A, 34, 35, 37 A y D, 39 A, 40 A, 62 A, 167 y 172 del polígono 4, y parcela 86 A del polígono 2 de Luzaide/Valcarlos, cuyo contrato de arrendamiento va a formalizar con su propietario.

Vista la misma instancia en la que el referido interesado expone que obtenida la licencia de actividad inocua de ganadería extensiva para poder tramitar en el Servicio de Ganadería el registro a su nombre de explotación ganadera equina, formalizará ante la Oficina Comarcal Agraria la oportuna cesión a su favor de los derechos de pago único del arrendador de las precitadas parcelas D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray, solicitando se le transfieran las 30 hectáreas netas de pastos comunales de Luzaide-Valcarlos que el cedente D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray disfrutaba y tenía adjudicadas en la última PAC 2015.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 11 del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Siendo competente esta Alcaldía para la concesión de la licencia según disponen los arts. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO :

PRIMERO.- Conceder a D. Iñaki Hualde Iribarren LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA para explotación ganadera extensiva consistente en 8 a 10 yeguas, en las parcelas particulares arrendadas 36 A, 34, 35, 37 A y D, 39 A, 40 A, 62 A, 167 y 172 del polígono 4, y parcela 86 A del polígono 2 de Luzaide/Valcarlos.

Esta licencia se concede, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- En referencia a la solicitud de transferencia de las hectáreas que venía disfrutando en el comunal de Luzaide-Valcarlos el propietario arrendador de las fincas particulares donde el interesado D. Iñaki Hualde Iribarren ejercerá la ganadería extensiva con una cabaña ganadera de 8 a 10 yeguas, se deja pendiente previa aportación por el solicitante del registro en el Servicio de Ganadería de la explotación ganadera cuya alta va a tramitar y del documento oficial que formalice de cesión de los derechos de pago único que señala le cederá el arrendador D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al solicitante D. Iñaki Hualde Iribarren.

Resolución nº 22/2016 :

El día.....CUATRO.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 16 de marzo de 2016 por D. Simón Mateo Ayerra, solicitando licencia municipal de obras para Renovación de las ventanas y una puerta de la fachada este de su vivienda en Bº Bixkar , 33, previos trabajos de albañilería consistentes en arreglar los marcos donde encajan sustituyendo el actual material de tierra por cemento, y posterior colocación de las nuevas ventanas en pvc, aportando fotocopia del presupuesto nº 29 de 14/03/2016 de Albañilería General José Mª Zumárraga Zazpe para los trabajos previos de albañilería, y posteriormente en fecha 29 de marzo de 2016 fotocopia del presupuesto de Betiko Carpintería p.v.c. y aluminio para el suministro y colocación de 5 ventanas, 1 balconera, 1 puerta interior y 3 contraventanas en p.v.c., para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Simón Mateo Ayerra la licencia de obras solicitada para Renovación de ventanas-contraventanas y una puerta de la fachada este de su vivienda en Bº Bixkar, 33, sita en la parcela 22 del polígono 1, subparcela 1 y unidad urbana 1, conforme a los precitados presupuestos aportados de Albañilería General José Mª Zumárraga Zazpe y de Betiko Carpintería p.v.c. y aluminio.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 2/2016 , con el cálculo del 2,5 % sobre los presupuestos de ejecución material presentados, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 23/2016 :

El día.....CUATRO.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 21 de marzo de 2016 por Dña. Catalina Iroz Echamendi, solicitando licencia municipal de obras para Rehabilitación de cubierta y fachada de su casa en C/ Elizalde n° 59, aportando a tal efecto fotocopia del presupuesto detallado de Tejados Aoiz, S.L. n° 46 de 18/03/2016 con la descripción e importe de los trabajos a realizar,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. Catalina Iroz Echamendi la licencia de obras solicitada para Rehabilitación de la cubierta y fachada de su vivienda en C/ Elizalde n° 59, sita en la parcela 31 del polígono 1, conforme a los trabajos descritos en el presupuesto n° 46 de 18/03/2016 de Tejados Aoiz, s.l. adjunto a la instancia.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras n° 3/2016 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la promotora deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 24/2016 :

El día.....OCHO.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

“DESIGNACIÓN de ABOGADOS y PROCURADORA en PROCEDIMIENTO ORDINARIO Núm. 6/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Pamplona, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Núm. 4/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 3 de Pamplona y PROCEDIMIENTO ABREVIADO Núm. 5/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Pamplona ”

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario núm. 0000006/2016 , interpuesto por Xabi Etxea, s.l. contra Resolución del Ayuntamiento de Lusaide-Valcarlos de 12 de noviembre de 2015 que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en expedientes 248000220 y otros y modifica la liquidación de

variación de datos sobre el impuesto de actividades económicas de los años 2011 a 2014, ambos inclusive, de la mercantil Xabi Etxea, s.l. sobre administración tributaria en el edificio Xabi I.

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario núm. 0000004/2016 , interpuesto por Xabi Etxea, s.l. contra Resolución del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de 12 de noviembre de 2015 que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en expedientes 248000244, 248000245 y 248000324 y modifica la liquidación de variación de datos sobre el impuesto de actividades económicas de los años 2011 a 2014, ambos inclusive, de la mercantil Xabi Etxea, s.l. sobre administración tributaria en el edificio Xabi II.

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento abreviado núm. 0000005/2016 , interpuesto por Xabigobide, s.l. contra Resolución del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de 12 de noviembre de 2015 que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en expedientes 248000249, 248000250, 248000251, 248000265, 248000284, 248000286 y 248000326 y modifica la liquidación de variación de datos sobre el impuesto de actividades económicas de los años 2011 a 2014, ambos inclusive, de la mercantil Xabigobide, s.l. sobre administración tributaria en el edificio Xabi III.

HA RESUELTO :

Designar como Abogados a Don Joseba Compains Silva y Don Marcos Erro Martinez, y Procuradora a Doña Ana Imirizaldu Pandilla, para personarse a fin de defender y representar los intereses de este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en :

- Procedimiento ordinario núm. 0000006/2016 que se sigue en el Jdo. de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Pamplona.
- Procedimiento ordinario núm. 0000004/2016 que se sigue en el Jdo. de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Pamplona.
- Procedimiento abreviado núm. 0000005/2016 que se sigue en el Jdo. de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Pamplona.

Resolución nº 25/2016 :

El día.....CATORCE.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la Resolución 98/2016 , de 25 de febrero , del Director General de Universidades y Recursos Educativos , por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación infantil y Educación Primaria.

Vista instancia suscrita por la Directora del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos solicitando la sustitución de varios inodoros de los aseos por otros más actuales que permitan su fácil reparación y dispongan de accesorios y repuestos en el mercado porque llevan varios cursos sin poder resolver los problemas de pérdida de agua y reposición de accesorios adecuados (tapas...) al tratarse de modelos antiguos.

Visto el presupuesto de 11-04-2016 Fontanería García por importe total de 2.763,58 euros por suministro e instalación de 5 inodoros Roca mod. Dama compacto completo blanco tanque bajo.

HA RESUELTO :

1º) Aprobar las siguientes obras de reparación del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos conforme al presupuesto total de 2.763,58 euros indicado en la parte expositiva :

- Suministro e instalación de 5 inodoros Roca mod. Dama compacto completo blanco de tanque bajo con sus llaves escuadra y latiguillos, tubería multicapa de 16 mm., accesorios y pequeño material correspondientes.

2º) Asumir el compromiso de habilitar en los presupuestos municipales de 2016 , en fase de elaboración, dotación económica suficiente para afrontar el coste de las obras de reparación en el Colegio Público de Luzaide-Valcarlos descritas en el punto anterior conforme al presupuesto indicado por importe total de 2.763,58 euros.

3º) Someter dicha resolución a su ratificación plenaria en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

4º) Aportar al Servicio de Infraestructuras Educativas la documentación exigida por la base 5ª b) de la convocatoria de ayudas, relativa a la aprobación de las obras de reforma solicitadas y la dotación presupuestaria económica suficiente para afrontar el coste de las mismas.

Resolución nº 26/2016 :

El día.....DIECIOCHO.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la Resolución 2715/2015 , de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el B.O.N. nº 10 de 18 de enero de 2016.

Tramitada oferta de empleo ante la Agencia de Empleo de Aoiz para la contratación de 2 peones desempleados para Trabajos varios de servicios múltiples, rurales, forestales y de mantenimiento general como obras y servicios de interés general o social, por periodo de seis meses mediante contrato de interés social para obra o servicio determinado conforme al convenio del personal laboral de la Administración Foral de Navarra en el Nivel E con complemento 15%.

Remitida por la Oficina de Empleo de Aoiz la lista de cuatro candidatos a los puestos de trabajo, presentados a la entrevista citada para el día de la fecha 18 de abril tres de ellos, teniendo interés en la oferta y cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria de ayudas los candidatos D. Gorka Luro Caminondo y D. Santiago Auzqui Petotegui.

HA RESUELTO :

1º) Aprobar las Obras-Servicios de interés general o social de **TRABAJOS VARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RURALES, FORESTALES Y DE MANTENIMIENTO GENERAL**, consistiendo las tareas, entre otras, en :

- Desbroces y limpiezas para la gestión eficaz de los bosques
- Desbroce y Limpieza de mantenimiento del Cementerio municipal
- La conservación del paisaje, y la prevención y el control de los incendios forestales
- Reparación de corrales municipales para ganado , mantenimiento en pastos y pastizales comunales , control y saneamiento de ganado, mto. abrevaderos, pasos, mto. anual cierres mugas
- Acondicionamiento anual de puestos palomeros de caza y camuflajes
- Mantenimiento (desbroces, limpieza, parcheos...) de las calles y carreteras vecinales y ramales de acceso a los barrios diseminados de la localidad
- Limpieza de cunetas, rejillas y arquetas
- Acondicionamiento de los accesos al municipio, aceras, calles, plazas, vía pública, muros, mobiliario urbano, etc...
- Acondicionamiento de los accesos y limpieza de depósitos de agua
- Limpieza de las canalizaciones
- Mantenimiento de las conducciones, revisión de cloradores, etc...
- Diseño y mantenimiento de jardines casco urbano , poda setos , riego , limpieza malas hierbas
- Limpieza viaria , plazas , calles, espacios verdes, mantenimiento general del casco urbano
- Control y mantenimiento del alumbrado público
- Acondicionamiento de los accesos y la señalización a los recursos naturales y paisajísticos, senderos locales, grandes y pequeños recorridos
- Limpieza y mantenimiento de los senderos locales y temáticos y de la señalización
- Labores de apoyo al mantenimiento de la caldera de biomasa y del distrito de calor urbano que distribuye el agua caliente y la calefacción al ayuntamiento, al colegio público, consultorio, ludoteca, etc...
- Preparación y mantenimiento de la maquinaria y herramienta necesaria así como el material de seguridad

- Mejora de los accesos a los servicios del municipio y mantenimiento general de los edificios públicos : ayuntamiento, consultorio de salud, colegio público y frontón
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de los edificios públicos
- Control de los residuos, de la localización de los contenedores, control y limpieza periódica de las papeleras
- Prestacion de cualquier servicio puntual asimilado a los efectuados por empleado de servicios múltiples que redunde en el interés general o social de la comunidad de Luzaide-Valcarlos

2º) Habilitar en el presupuesto general para el ejercicio 2016, en fase de elaboración, la disposición de crédito presupuestario para financiar la parte no subvencionada de las Obras/Servicios de TRABAJOS VARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RURALES, FORESTALES y DE MANTENIMIENTO GENERAL, detalladas en el punto anterior, objeto de solicitud de subvención para el año 2016 al Servicio Navarro de Empleo, en virtud de la precitada Resolución 2715/2015 , de 22 de diciembre.

3º) La ejecución de las obras-servicios referidos no requerirán la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en la base 5.1.a) de la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, reguladora de la convocatoria de ayudas a entidades locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

4º) Proceder a formalizar la contratación y alta en la Seguridad Social con fecha 19 de abril de 2016 de los dos candidatos seleccionados D. Gorka Luro Caminondo y D. Santiago Auzqui Petotegui , durante un periodo de SEIS MESES (del 19 de abril al 18 de octubre de 2016) a jornada completa , en el NIVEL E , con complemento de nivel del 15 % , del Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Foral, para la ejecución de las obras/servicios aprobados.

5º) Presentar dentro del día siguiente al inicio de los contratos de los dos peones , primer día del plazo máximo de un mes fijado por la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, la solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo, aportando la documentación exigida por la Base 6ª.4 de dicha Resolución, a fin de asegurar la máxima inmediatez en el Registro de entrada.

6º) Dar cuenta de esta Resolución y someterla a su ratificación plenaria en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos.

Resolución nº 27/2016 :

El día.....VEINTE.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 13 de abril de 2016 por Dña. M^a Carmen Paris Inda, solicitando licencia municipal de obras para reparación en el tejado de su vivienda sita en C/Elizalde 107, expresada en los siguientes términos literales :

Solicita autorización para reparar el tejado de su casa de Luzaide/Valcarlos en C/ Elizalde, 107, que a principios de año ha sufrido algunos desperfectos con motivo de fuertes vientos.

Se ha contactado con los vecinos Juan Pedro Elizondo y Fernando Caminondo para proceder a la reparación.

Se va a utilizar una" manitou" para realizar la reparación en el menor tiempo posible, calculado alrededor de una hora, habiendo previsto ejecutar el día 21 de abril sobre las 10h.

Se utilizarán todas las medidas de seguridad y de señalización para que no se produzca ningún accidente y se intentará ejecutar la reparación sin invadir la carretera N-135, dejando la máquina telescópica en la C/Elizalde delante de la vivienda, con el oportuno permiso del Ayuntamiento.

A efectos de calcular el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras , se presentará la factura de los trabajos.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. M^a Carmen Paris Inda la licencia de obras solicitada de reparación menor del tejado de su vivienda en C/Elizalde, 107 para arreglo de los desperfectos sufridos a principios de año con motivo de los fuertes vientos, prevista ejecutar el día 21 de abril por el carpintero local Fernando Caminondo utilizando máquina telescópica manitou del vecino D. Juan Pedro Elizondo para realizar el trabajo en el menor tiempo posible.

2º) Autorizar la instalación de la máquina "manitou" en la vía pública C/Elizalde , delante de la vivienda a reparar, durante toda la mañana del día 21 de abril de 2016, adoptando las debidas medidas de seguridad y señalización a cargo de la promotora, tal como indica en su instancia, sin invadir la carretera N-135 cuya competencia corresponde al Servicio de Carreteras del Gobierno de Navarra, quedando el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad.

3º) Notificar esta resolución a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 4/2016, dejando pendiente el cálculo del impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) hasta que la interesada aporte la factura de los trabajos, según indica en su petición.

Resolución nº 28/2016 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Examinado el Proyecto de Ejecución con Plan de Control de Calidad, Plan de Gestión de Residuos y Estudio básico de Seguridad y Salud para Rehabilitación de la cubierta de la Casa Yakes , sita en barrio Pekotxeta 5 , parcela 68 del polígono 1, que promueve Dña. Juana Mª Ernautene Bidondo, redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visado por el C.O.A.V.N. en fecha 5 de abril de 2016.

Consistiendo las obras a ejecutar en la renovación de la estructura de la cubierta (con la misma forma a dos aguas), su cobertura, entablado e impermeabilización, así como la realización de un nuevo zuncho de atado y la eliminación del balcón existente por encontrarse en mal estado colocando una barandilla de forja en similares condiciones a la fachada existente en 1974.

Visto el informe urbanístico municipal de 14 de abril de 2016 suscrito por el arquitecto informante D. Xabier López de Uralde (Estudio Arquitectura LUA), que requiere aportar Anexo como documentación complementaria justificativa del cumplimiento de diversos puntos del Código Técnico de la Edificación detallados en dicho informe.

Aportado con fecha 18 de abril de 2016 el Anexo requerido redactado por el mismo arquitecto D. Manuel García Ayerra a falta visar por el C.O.A.V.N. para su examen y visto bueno previo por el arquitecto municipal.

Examinado dicho Anexo y emitido en la misma fecha de 18 de abril de 2016 el informe urbanístico municipal firmado por el arquitecto informante D. Xabier López de Uralde, que resulta favorable confirmando que la documentación presentada responde a los requerimientos del anterior informe técnico, a falta aportar el Anexo visado para la concesión de la licencia de obras.

Registrado en el Ayuntamiento con fecha 20 de abril del actual 2016 el Anexo visado en la misma fecha por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a **Dña. Juana Mª ERNAUTENE BIDONDO** licencia de obras para Renovación de la cubierta de su vivienda denominada Casa Yakes, sita en Bº Pekotxeta nº 5 , parcela 68 del polígono 1 , conforme al Proyecto de ejecución y posterior Anexo redactados por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visados respectivamente por el C.O.A.V.N. el 05-04-2016 y 20-04-2016, obrantes en el expediente, según las obras que describen consistentes en la renovación de la estructura de la cubierta (con la misma forma a dos aguas), su cobertura, entablado e impermeabilización, así como la realización de un nuevo zuncho de atado y la eliminación del

balcón existente por encontrarse en mal estado colocando una barandilla de forja en similares condiciones a la fachada existente en 1974.

2º) Indicar que el edificio (vivienda Casa Yakes) se encuentra catalogado por Príncipe de Viana con Referencia 8906. Por lo tanto, en las actuaciones previstas no se pueden modificar las características de la cubierta manteniendo la forma a dos aguas, pendiente y color de la teja.

En cuanto a la eliminación del balcón existente en fachada principal, dado que éste no existía en el estado original de la fachada principal, tal y como demuestran las fotos antiguas presentadas en el proyecto, se autoriza la recuperación de su estado primitivo con barandilla de forja a nivel de fachada. No se entiende necesario informe de la Institución Príncipe de Viana.

3º) Decir que de acuerdo a lo dispuesto en el DF 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, se considera la obra que se va a realizar como de escasa entidad, al tratarse de una obra en la que se generan 5,99m³ de residuos < 50m³.

Es por esto que, la empresa que se contrate para la ejecución de las obras deberá estar inscrita en el Registro de Constructores- Poseedores de RCDs de acuerdo con el punto 3 del artículo 6 de este Decreto.

Una vez terminada la obra se deberá aportar en el Ayuntamiento los certificados o facturas de los gestores autorizados en los que se hayan depositado los residuos generados en la misma.

4º) Calcular y girar el 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto referenciado, en concepto de impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), que deberá abonar al Ayuntamiento la promotora al inicio de las obras.

5º) Notificar esta resolución y dar traslado de la licencia de obras nº 5/2016 con el cálculo del I.C.I.O. a la interesada Dña. Juana Mª Ernaute Bidondo.

Resolución nº 29/2016 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 7 de abril de 2016 por D. Santiago Camino Caminondo, en nombre de la Comunidad Hnos. Camino Caminondo, solicitando licencia municipal de obras para Cambio del material de cobertura de dos bordas de propiedad de los mismos, situadas en la parcela 270 del polígono 1, denominadas Xokotoko Bordak, y aportando presupuesto de Carpintería Ignacio Del Río de fecha 07-01-2016, con detalle de la mano de obra de los trabajos a ejecutar y de los materiales a

emplear, para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Santiago Camino Caminondo, en nombre y representación de la Comunidad de Hnos. Camino Caminondo, la licencia de obras solicitada para Cambio del material de cobertura de los tejados de dos bordas de su propiedad, situadas en la parcela 270 del polígono 1, denominadas Xokotoko Bordak, conforme al precitado presupuesto aportado de Carpintería Ignacio Del Río de fecha 07-01-2016, con detalle de la mano de obra de los trabajos a ejecutar y de los materiales a emplear.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 6/2016 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 30/2016 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....ABRIL.....de dos mil dieciseis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 22 de abril de 2016 por Dña. Cristina Herrera Etchepare, solicitando licencia de obras para Pintura exterior fachadas de su vivienda denominada Casa Pramuño, en barrio Gainekoleta, sita en parcela 145 del polígono 2, cuyos trabajos ejecutará la promotora con medios propios, adjuntando fotocopia de las facturas de DISNAPIN, S.L. por el importe de suministro de las pinturas a efectos de calcular el Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. Cristina Herrera Etchepare la licencia de obras solicitada para Pintura exterior fachadas de su vivienda denominada Casa Pramuño, en barrio Gainekoleta, parcela 145 del polígono 2, en los términos referidos en su instancia.

2º) Notificar esta resolución a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 7/2016 , con el cálculo del 2,5 % sobre la base imponible de las facturas aportadas de DISNAPIN, S.L., en concepto de impuesto municipal

sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que la promotora deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

7.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 25/2016, DE 14 DE ABRIL, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA OBRAS REFORMA EN COLEGIO PÚBLICO LUZAIDE/VALCARLOS, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS REGULADA POR LA RESOLUCIÓN 98/2016, DE 25 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES y RECURSOS EDUCATIVOS.

Informados y conocedores del contenido literal de la Resolución de Presidencia n° 25/2016, dictada el 14 de abril de 2016, de la que se ha dado cuenta en el punto anterior del orden del día, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus miembros , en número de cinco, su ratificación plenaria.

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 26/2016, DE 18 DE ABRIL, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO POR LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DESEMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS REGULADA POR LA RESOLUCIÓN 2715/2015, DE 22 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL S.N.E.

Informados y conocedores del contenido literal de la Resolución de Presidencia n° 26/2016, dictada el 18 de abril de 2016, de la que se ha dado cuenta en el punto número 6 del orden del día, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus miembros , en número de cinco, su ratificación plenaria.

9.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONVENIO MARCO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA y LOS AYUNTAMIENTOS DE AOIZ, BERA, GOIZUETA, ISABA, LEITZA, LESAKA y LUZAIDE-VALCARLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS GRUPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

Tras la modificación de la estructura orgánica del Gobierno de Navarra, habiendo quedado extinguida la Agencia Navarra de Emergencias, todas sus competencias han sido asumidas por la Dirección General de Interior, procediendo la firma de un nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos que disponen de Grupo de Bomberos Voluntarios, que sustituirá al firmado en el año 2012 con la extinta ANE.

Con fecha 18 de abril del actual 2016 ha sido remitido por la Dirección General de Interior, el texto del borrador del nuevo Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Aoiz, Bera , Goizueta , Isaba , Leitza , Lesaka y Luzaide-Valcarlos en materia de protección civil para los Grupos de Bomberos Voluntarios, fechado a marzo de dos mil dieciseis , que servirá como base para la convocatoria anual de subvenciones de los Parques de Bomberos Voluntarios, a fin de revisarlo, y remitir, en su caso, cualquier comentario o sugerencia respecto a la redacción, cuya firma se pretende realizar en breve.

Examinado el contenido del nuevo Convenio Marco de Colaboración a firmar entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos que cuentan con Grupo de Bomberos Voluntarios, cotejado con el anterior Acuerdo Marco firmado en 2012 , y confirmado que su texto es similar o idéntico salvo las referencias a la extinta Agencia Navarra de Emergencias que ahora se sustituyen por la Dirección General de Interior , así como la modificación de la redacción del punto 8 de la estipulación cuarta para adaptarla a la convocatoria anual de ayudas que determinará los plazos , documentos, informes y justificantes a presentar por los Ayuntamientos para la subvención de gastos corrientes e inversiones de los Grupos de Bomberos Voluntarios, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan lo siguiente :

1º) Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Aoiz, Bera , Goizueta , Isaba , Leitza , Lesaka y Luzaide-Valcarlos en materia de protección civil para los Grupos de Bomberos Voluntarios , conforme al texto del borrador fechado a marzo de 2016 y enviado por la Dirección General de Interior con fecha 18 de abril de 2016.

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Fernando Alzón Aldave para la firma de dicho Convenio Marco , en nombre y representación del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

3º) Notificar y acreditar certificación de este acuerdo a los efectos oportunos a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.

10.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA ACTUACIONES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2016, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 115/2016, DE 17 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

El Sr. Presidente de la Gestora D. Fernando Alzón indica que tal como se ha informado a los Sres. Vocales, a finales de marzo estuvo el ingeniero Fermín Izco de la empresa EKILAN, sl, en visita de campo para ver actuaciones a desarrollar en la convocatoria de ayudas 2016 de Actuaciones Forestales que convoca el Dpto. de Medio Ambiente. Aclara que se contactó con Ekilan porque es la Ingeniería Forestal con la que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha trabajado mínimo en los diez últimos años en el tema de los proyectos y dirección de obra de las actuaciones forestales, redactora además por adjudicación del Gobierno de Navarra del Plan de Ordenación de Montes comunales de Luzaide/Valcarlos, y habiendo elaborado ya el año pasado 2015 una propuesta de presupuesto para desbroces mecanizados en pastos de Zelaieta con motivo de la convocatoria 2015 de Actuaciones Forestales que la anterior Corporación municipal decidió no presentar.

Con anterioridad a la presente sesión, se ha remitido a los Sres. Vocales de la Comisión Gestora el borrador de presupuesto y plano elaborados en 2016 por Ekilan para trabajos forestales de desbroces mecanizados con tractor forestal en 6.90 has. de los pastos de Olatrane, 16 has. de Axistoi y 15,30 has. de Lehertza, así como perfilado del camino de Lehertza como actuación recomendada por la Ingeniería redactora.

El presupuesto de ejecución por contrata por los trabajos de desbroces y camino propuestos asciende al importe de 25.033,50 euros (Iva incluido), a lo que habrá que sumar los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obra.

Según la Resolución 115/2016, de 17 de febrero, de la Directora General de Medio Ambiente que regula la convocatoria de ayudas para actuaciones forestales en la campaña 2016, la subvención máxima por los desbroces estaría entorno al 50 % del presupuesto de ejecución sin IVA.

Debatido el tema por los Sres. Vocales, examinados los costes, el porcentaje de subvención, la necesidad/prioridad en las actuaciones a ejecutar y la dispibilidad presupuestaria para esta inversión, acuerdan por unanimidad de los miembros de la Comisión Gestora, en número de cinco, lo siguiente :

- Limitar las actuaciones a los Desbroces mecanizados en Olatrane y Lehertza.
- En cuanto a los trabajos de perfilado del camino de Lehertza, en principio no se incluirán, pero se deja pendiente resolver mañana mismo la decisión definitiva en función de consulta con los ganaderos locales que lo utilizan.
- Presentar en plazo y forma la solicitud de subvención para las actuaciones forestales acordadas en la convocatoria 2016, regulada

por la precitada Resolución 115/2016, de 17 de febrero, de la Directora General de Medio Ambiente.

11.- ESCRITOS y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- Juan Bautista Arrosagaray Falxa

Vista instancia del vecino D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa por la que solicita la entrada de 50 corderas en el pastizal de Beira desde primeros de junio a primeros de octubre de 2016 a expensas de las condiciones que determine el Ayuntamiento, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- Autorizar al ganadero local solicitante la entrada de 50 corderas en el pastizal de Beira en el período solicitado desde junio a primeros de octubre del actual 2016, al precio de 3 €/cabeza en concepto de canon por aprovechamiento de pastos comunales.

2º) Se colocará bando municipal en los sitios de costumbre por si hubiera otros ganaderos de Luzaide/Valcarlos interesados en entrar ganado en Beira, al objeto de apuntarse hasta el día 6 de mayo de 2016, aplicando el canon de pastos y período de pastizaje correspondientes, así como acreditación del saneamiento según la especie de ganado cuya entrada pudieran solicitar los ganaderos locales.

3º).- Notificar el acuerdo a D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa.

2.- Rosa Arrosagarai Etxepare

Tras las quejas formuladas ante el Ayuntamiento por Dña. Rosa Arrosagarai Etxepare debido a los ruidos procedentes del Apartamiento Rural Navarlaz II , propiedad de D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray, dicho propietario ha aportado documento suscrito con fecha 24-02-2016 por Mantenimientos Holguin, S.L. acreditando su servicio técnico de mantenimiento correcto con revisiones anuales desde el año 2010 de la caldera instalada en 1999 en el domicilio de la Casa Etxezuria del mismo, que actualmente constituye el Apartamiento Rural Navarlaz II registrado en Turismo del Gobierno de Navarra.

En conversaciones mantenidas por este Ayuntamiento con el Sr. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray para mediar en la solución del problema de los ruidos reclamados, el interesado ha informado que el problema del ruido de la caldera está en la chimenea.

Al efecto de corregir el ruido de la chimenea de la instalación de calefacción del Apartamiento Rural Navarlaz II, sito en la Casa Etxezuria, el

propietario D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray solicita permiso municipal para la instalación de tubo de acero en la chimenea que va a realizar con medios propios para evitar el ruido, aportando presupuesto nº OV-211708 de 26-04-2016 de Ochoa-Lacar Hnos. S.L. por la compra de dicho material.

Informados de la situación, y vista la solicitud de D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- Otorgar permiso al solicitante para que proceda a la mayor brevedad a la instalación de tubo de acero en la chimenea de su Apartamento Rural Navarlaz II , para subsanar los problemas de ruido de la instalación de calefacción reclamados.

2º).- Notificar el acuerdo a D. Pedro Jesús Iribarren Arrosagaray a los efectos oportunos de proceder a la instalación del tubo en la chimenea para corregir el problema de ruidos.

3º).- Notificar lo acordado a la reclamante Dña. Rosa Arrosagarai Etchepare para conocimiento de la actuación a realizar en la instalación de calefacción del referido Apartamento rural Navarlaz II para subsanar los ruidos.

3.- Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles (Orreaga)

Se da cuenta de la instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles (Orreaga) , por la que solicita a las Entidades Locales su colaboración económica para participar en el sostenimiento económico de la Asociación para el programa adjunto de actividades previstas durante este año 2016 , siendo 59 el número de socios de Luzaide-Valcarlos.

Se informa a los nuevos vocales de la Comisión Gestora que en los últimos años el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos ha concedido una subvención anual de 20 €/socio del pueblo, siendo alrededor de 60 socios, así en 2014 el importe subvencionado fue de 1.220 €(61 socios) y en 2015 de 1.200 € (60 socios).

Esta cantidad de 20 €/socio resultó el criterio general de zona establecido hace unos años en reuniones mantenidas por los Ayuntamientos de la comarca (Valle de Erro, Valle de Arce, Auritz-Burguete, Oroz-Betelu, Valle de Aezkoa y Luzaide-Valcarlos), pero a fecha no se sabe si el resto de pueblos ha mantenido esta cantidad, si la subvención que conceden es mayor, menor o incluso si alguno no realiza aportación económica a la Asociación de Jubilados.

Informados, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan dejar pendiente la decisión a expensas de consultar con el resto de municipios de la comarca, y en espera de elaborar y aprobar el presupuesto municipal para 2016.

Dar traslado a la Asociación de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles (Orreaga) a través de su representante en esta localidad, Dña. Nicole Rigal, de lo informado y tratado en la presente sesión extraordinaria de la Comisión Gestora de Luzaide-Valcarlos para conocimiento del asunto pendiente.

4.- Rafael Bueno Carrillo

Con fecha 17 de febrero del actual se ha recibido y registrado en el Ayuntamiento el escrito de D. Rafael Bueno Carrillo, enviado a través del Registro del Gobierno Civil, informando que en breve va a proceder de su parte a reponer en el mismo lugar en el que se encontraban anteriormente, los portillos de acceso a su finca de la Casa Barberenborda, parcela 207 del polígono 1, con la finalidad de evitar las continuas invasiones de su propiedad.

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora manifiestan su disconformidad. Por referencias populares consideran se debería tratar de rescatar de archivo algún posible acuerdo con anterior propiedad adoptado con motivo de las obras municipales de asfaltado de los ramales de acceso a estos caseríos del barrio Pektxeta sobre permiso de acceso por el camino de la finca Barberenborda.

El Sr. Presidente de la Gestora D. Fernando Alzón informa que estos días pasados ha dirigido comunicado al abogado del Sr. Bueno invitándole a ponerse en contacto para tratar el asunto mediante conversaciones o reuniones que estime oportunas. Además, se ha consultado este tema con los letrados de Biderka que asesoran al Ayuntamiento , y aprovechando la reunión concertada con ellos esta misma semana en Luzaide/Valcarlos para tratar los recursos de los establecimientos comerciales de Ventas en la revisión del impuesto de actividades económicas, se abordará la cuestión de los portillos con visita in situ para su localización sobre el terreno.

5.- Sociedad de Cazadores Santiago Apóstol

Se examina el contenido del escrito de la Junta de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol informando lo siguiente, en resumen :

En reunión de la Sociedad de Cazadores de final de febrero del presente 2016 trataron entre otros temas el deterioro progresivo de los puestos de caza. Por lo ajustado del presupuesto de la Sociedad hace varios años que sólo han podido realizar puestos de obra, con menos gasto.

Con la ayuda de suministro de material acordada el año pasado por el Ayuntamiento pueden continuar la idea de realizar nuevos aquellos puestos de caza que han quedado muy dañados u obsoletos.

Los puestos de Olatrane están muy deteriorados y alguno hay que repararlo por completo, porque los caballos que pastan en la zona los están destrozando.

La Asociación considera que la mejor solución sería hacerlos de obra (bloque y hormigón), enterrándolos en el suelo para evitar el problema de los animales.

Formulan la misma propuesta del año pasado, la Sociedad de Cazadores se hará cargo de la maquinaria y mano de obra, y el Ayuntamiento del suministro del material y su transporte a la zona de los puestos, advirtiendo que el material lo necesitarán para principios de junio.

Vista la propuesta, con el mismo criterio e importe acordados el pasado 2015, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- Como inversión en el coto de caza en este año 2016, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Asociación local de Cazadores Santiago Apóstol, material para arreglo de puestos por importe equivalente al 10 % del precio del arriendo en la cantidad concreta de 1.000 € (iva incluido).

2º).- Para poder gestionar en el plazo solicitado el suministro del material que será encargado y comprado directamente por el Ayuntamiento, se requiere a la Junta de Cazadores la descripción, relación y cantidad de material necesario para la reconstrucción de los puestos de Olatrane prevista, con el límite máximo acordado de 1.000 €(iva incluido).

3º).- Notificar el acuerdo al Presidente y Secretario de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol.

6.- Informe grietas Casa Monjas

En virtud de la instancia presentada a final de diciembre de 2015 por Dña. Isabel Cubero Fernández, médico que habitaba vivienda en el edificio municipal sito en C/Elizalde, 20, denominado Casa de las Monjas, en cuya planta baja se ubica también la oficina de Turismo (abierta de julio a septiembre), oficina de correos, y local destinado en los últimos tiempos a Pescadería primero y luego a Centro de Estética , en la que advertía de la reciente aparición de numerosas grietas en las paredes y notable desnivel del suelo, solicitando una revisión del estado de deterioro observado, el Ayuntamiento requirió la visita técnica de los servicios urbanísticos municipales prestados por el Estudio de Arquitectura LUA.

Realizada en el mes de enero de 2016 dicha visita al edificio Casa de las Monjas, sito en C/ Elizalde, 20, parcela 37 del polígono 2, se emite informe técnico suscrito el 27 de enero por el arquitecto D. Xabier López de Uralde, cuya conclusión señala lo siguiente :

Con la inspección VISUAL realizada no se ha observado peligro inminente de ruina, pero para realizar un informe pericial completo del edificio sería preciso recabar más información mediante el derribo de los falsos techos de la planta baja y primera que oculta el estado real de las vigas y solivos de

madera. Como medida urgente habría que colocar testigos en las grietas de los tabiques de dichas planta baja y primera.

7.- Juan Bautista Arrosagaray Falxa

Vista instancia del vecino D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa en la que expone la existencia de dos árboles caídos (hayas) arrancados de raíz, en los parajes comunales de Robles (a la entrada de la pista a la presa de Robles) y Epersaro (en el camino hacia la borda de Enaut) que le gustaría aprovechar para leña y solicita sean marcados y se le adjudiquen por el Ayuntamiento como lote leña-hogar de su caserío, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- Adjudicar al solicitante los dos árboles caídos y arrancados de raíz, sitios en los parajes comunales de Robles y Epersaro, en la localización descrita en la instancia, para su aprovechamiento como lote de leña hogar 2016 del caserío Bordel, al precio establecido de 5€/lote, siendo marcados los dos árboles adjudicados cuando se proceda a la marcación de los lotes de leña hogares 2016 por el personal de campo del Servicio de Montes.

2º).- Notificar el acuerdo a D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa.

El Sr. D. Fernando Alzón informa que en el día de la fecha ha sido cursada ante el Servicio de Montes la solicitud de marcación de los lotes de leña hogares 2016.

Los Sres. Vocales de la Gestora quedan pendientes de consultar costes de trabajos y transporte lotes 2015, plazos, zonas a marcar... y en breve indicarán las pautas para redactar bando municipal a fin que los vecinos interesados puedan solicitar lote de leña hogar 2016.

8.- Alfonso Novoa e Isabel Berrocal

Se da cuenta de la instancia suscrita en diciembre de 2015 por los vecinos D. Alfonso Novoa e Isabel Berrocal en la que como cotitulares de la finca rústica situada en la parcela 156 del polígono 2 del plano catastral de Luzaide-Valcarlos informan del peligro de caída de árboles existentes en la misma y en finca particular colindante parcela 150 del polígono 2 , así como otros comunales, con riesgo de afectar el camino vecinal y la borda existente en la precitada parcela privada 150 del polígono 2 de la Casa Anchuriz y a fin de prevenir eventuales daños, solicitan la actuación municipal para solucionar y gestionar el derribo de todos los árboles , situados unos sobre otros, de forma que se evite cualquier daño o peligro que pudiera producir la caída de los mismos en camino vecinal y/o sobre la borda de la Casa Anchuriz.

Los Sres. Vocales consideran que en caso de riesgo o peligrosidad, la tala de los árboles se deberá ejecutar por empresa profesional, y si se trata de parcelas privadas serán sus titulares quienes contratarán y asumirán el gasto de los trabajos.

En cualquier caso, el Sr. Presidente de la Gestora D. Fernando Alzón determina hablar con el solicitante D. Alfonso Novoa para que informe de la situación actual, si a fecha han gestionado ya el derribo de los árboles afectados en las parcelas privadas indicadas.

9.- Ana M^a Elizondo Ainciburu

Se informa del escrito presentado por Dña. Ana M^a Elizondo Ainciburu, como responsable del Albergue de Luzaide-Valcarlos y como consecuencia de la situación que tuvo lugar el día 06/04/2016, en el que considera que de ahora en adelante se debería aclarar el protocolo de aceptación de peregrinos o alberguistas en dicho local, exponiendo diversos casos que se le han planteado, entre otros, para lo que pide se le informe por la Comisión Gestora del municipio cual deba ser su actuación en el futuro , y se designe una persona o personas responsables, disponible/es en todo momento para que en el supuesto de producirse algún problema acuda/n al albergue a dar las explicaciones pertinentes :

- peregrinos o alberguistas en estado de embriaguez evidente o bajo los efectos de otras sustancias que alteran la conducta.
- peregrinos o alberguistas que no dispongan de medios económicos para pagar el alojamiento.
- transeúntes con o sin medios económicos.
- personas con animales.
- personas que por su situación psicológica alteren el orden y molesten al resto de ocupantes del albergue en dicho momento.
- etc...

Los Sres. Vocales comparten la opinión de no admitir la entrada de personas que alteren el orden, en estado ebrio...Se preguntan si hay unas normas establecidas de funcionamiento interno de los albergues, si están expuestas, o si no habría que determinarlas.

Por su parte, el Sr. Presidente de la Comisión Gestora, D. Fernando Alzón, asume la responsabilidad de decidir la aceptación o no de peregrinos, alberguistas, transeúntes u otros en el Albergue municipal en las situaciones expuestas u otras que pudieran plantearse. Deja a su cuenta redactar escrito de respuesta a la solicitante encargada del Albergue. Con respecto a la situación referida del día 6 de abril, comenta que la entrada de persona en el Albergue en condiciones no aptas fue decisión unilateral del equipo médico que sin previa consulta municipal consideró oportuno llevarlo a dicho local.

10.- Ignacio Ayerra Socobehere

Se informa de la instancia suscrita por D. Ignacio Ayerra Socobehere, cuya exposición resumida y solicitud es la siguiente :

Tras la riada de julio de 2014, el solicitante remitió un reportaje fotográfico al Ayuntamiento como documentación gráfica de los desperfectos ocasionados en el barrio de Gainekoleta.

Realizadas por el Ayuntamiento las tramitaciones oportunas ante la situación de emergencia, se contrató a la empresa Construcciones Mariezcurrena , s.l. para la ejecución de las obras de reparación de los daños causados, procediendo al arreglo del muro en la orilla de río y pavimentación del suelo junto a la barandilla verde, dejando una parte del suelo con tierra, donde ahora ha crecido la hierba según fotografía adjunta a la petición.

Por lo tanto, solicita al Ayuntamiento termine de echar cemento-brea hasta el último poste verde, cuyo material incluso está dispuesto a suministrar-pagar dejando a cargo municipal la mano de obra, ya que necesita más espacio pavimentado en condiciones en la zona pública que ahora está de tierra, hierba y barro (según la fotografía adjunta) para acceder a la entrada de su vivienda Casa Jakaluz por la situación de minusvalía de su hermana M^a Teresa Ayerra, cuya tarjeta en vigor aporta como justificación, aclarando que no pretende la señalización de aparcamiento exclusivo de minusválidos en la zona sino pavimentar con brea o cemento la parte indicada para mejorar las condiciones de aparcamiento y acceso.

Vista y analizada la solicitud, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- Se revisará por los empleados municipales la zona cuya pavimentación se reclama para darle una solución.

2º).- Notificar el acuerdo a D. Ignacio Ayerra Socobehere.

11.- Servicio de Ganadería

Se informa de la Resolución RE05292, de 21 de abril de 2016, de Director del Servicio de Ganadería, por la que ordena el cambio de titularidad solicitada de la explotación ganadera 248 NA 09 de su antiguo titular D. Domingo Hualde Iroz a la nueva titular Dña. Margarita Iribarren Gortari, notificada tanto a los precitados interesados como al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y a la Sección de Producción Animal a los efectos oportunos.

12.- Expte. Licencia de Apertura Benta Xabi 3

Presentado Certificado Final de AACC del edificio comercial Benta Xabi 3 , promovido por la mercantil Bostargi, s.l. , solicitando su licencia de apertura, y realizada visita técnica in situ al establecimiento por el asesor de Actividades Clasificadas de GANASA, Ramiro Manso, con fecha 19 de

abril de 2016, se ha emitido el informe 2016-069-LA suscrito por el citado asesor con fecha 21 de abril de 2016, en el que se indica que la documentación aportada está incompleta, y en la visita se constatan una serie de deficiencias que deben ser corregidas, requiriendo al promotor la aportación de Anexo a la Certificación final, suscrito por técnico competente en el cual se expresarán e indicarán todos los puntos detallados en el referido informe.

13.- Comunidad de vecinos Grupo Santiago

Se da cuenta de la instancia suscrita por D. José Luis Hualde Iroz , en calidad de Presidente de la Comunidad de vecinos del Grupo Santiago, en la que solicita las siguientes reparaciones :

- *Arreglo de las grietas de la calle adyacente a las viviendas del precitado Grupo Santiago, que ya fueron reparadas en 2012 pero se han abierto nuevamente y más profundas.*
- *Arreglo de las rampas de minusválidos en situación de grave deterioro.*
- *Pintado de la barandilla también muy deteriorada, no habiéndose realizado mantenimiento de este elemento urbano desde hace varios años.*

El Sr. Presidente de la Gestora, D. Fernando Alzón , señala que en el año 2012 tras las obras de la Travesía y reclamado el problema de las grietas por la Comunidad de Vecinos del Grupo Santiago, se examinó in situ y emitió informe técnico por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. , dirección facultativa obras, concluyendo que las grietas son propias del asentamiento del edificio. En aquel momento fueron selladas con mortero de cemento, volviendo a aparecer al constituir el mortero un elemento rígido que con cualquier variación térmica o asiento abre la grieta nuevamente. Se colocaron testigos para comprobar la evolución de las grietas.

Visto el contenido completo de la petición de la Comunidad de vecinos del Grupo Santiago, e informados de los antecedentes del problema de las grietas, los vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus miembros, en número de cinco, acuerdan :

1º).- En cuanto a la situación de las grietas y deterioro de las rampas, se analizará si el Ayuntamiento puede realizar los arreglos con medios propios.

2º).- Se pintará la barandilla dentro de las tareas de mantenimiento de elementos urbanos que los empleados municipales ejecuten en esta campaña 2016.

3º).- Notificar lo acordado a D. José Luis Hualde Iroz, en nombre y representación de la Comunidad de Vecinos del Grupo Santiago.

14.- Rehabilitación borda aneja “Casa Putiko” promovida por Hnos. Castro Egózcue

En respuesta a la consulta urbanística para Rehabilitación de Borda aneja a la Casa Putiko, que se encuentra parcialmente derruida, en parcela 245 el polígono 1 (parcela clasificada en las NNSS de Luzaide/Valcarlos como Suelo No Urbanizable), promovida por los propietarios Hnos D. Fermín y D. Esteban Castro Egózcue, se ha recibido el informe urbanístico municipal del Estudio de Arquitectura LUA, suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde, fechado a 25 de abril de 2016.

Según la redacción de la consulta, en base al documento técnico examinado, redactado a fecha 10 de abril de 2016 y aportado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra, en representación de los precitados promotores, la propuesta mantiene la ocupación en planta de la edificación existente, parte como porche y parte como edificación cerrada. Se entiende que con la rehabilitación no se incrementa el volumen de la borda existente.

Por otra parte, la asesoría urbanística municipal entiende que no se produce una modificación del uso global de la edificación, por lo que se trata de una actuación permitida en Suelo No Urbanizable, no resultando necesario tramitar la autorización del Gobierno de Navarra.

No obstante, la rehabilitación propuesta está sujeta a licencia municipal de obras, para cuya concesión será necesario presentar un Proyecto de Edificación suscrito por arquitecto y visado por el Colegio profesional correspondiente, conforme a la propuesta del documento técnico previo aportado para la consulta.

Por lo que respecta a la normativa de actividades clasificadas, según la superficie del garaje propuesto en la consulta, < de 100 m², se considerará una actividad inocua.

Lo que se comunicará al arquitecto D. Manuel García Ayerra autor de la consulta, al objeto de redactar y presentar el Proyecto de Edificación requerido para poder conceder la preceptiva licencia de obras.

15.- Ampliación para construcción terraza descubierta en planta baja “Casa Mariño” promovida por D. Jean Bernard Goyhenetche

En respuesta a la consulta urbanística sobre la posibilidad de ampliación en planta baja de la vivienda Casa Mariño con destino a la construcción de una terraza descubierta con una superficie de 16 m², parcela 346 del polígono 1 (parcela clasificada según las NNSS de Luzaide/Valcarlos como Suelo No Urbanizable), promovida por el propietario D. Jean Bernard Goyhenetche, se ha recibido el informe

urbanístico municipal del Estudio de Arquitectura LUA, suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde, fechado a 26 de abril de 2016.

Examinado el documento técnico redactado a fecha 22 de marzo de 2016 y aportado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra, en representación del precitado promotor, el uso de la edificación (vivienda consolidada existente) no se modifica, pero la actuación supone un incremento de volumen.

Por lo tanto, será necesario previo a la licencia municipal de obras, obtener la autorización de la Sección de Suelo No Urbanizable del Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo 35/2002.

En principio, las viviendas existentes se consolidan de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Ley Foral 35/2002, y es objeto del POT 1 en su artículo 39 “Propiciar el aprovechamiento del parque actual de viviendas a partir de una política pública de apoyo a la rehabilitación y reutilización del patrimonio residencial existente”.

Por lo tanto, según lo estipulado en las NNSS de Luzaide/Valcarlos, en el POT 1 y en la Ley Foral 35/2002, se entiende que no existe inconveniente urbanístico para tramitar la ampliación de la vivienda Casa Mariño.

Se requiere aportar un Proyecto de Ejecución suscrito por arquitecto y visado por el Colegio Profesional correspondiente para la obtención de la licencia de obras, conforme al documento técnico previo aportado para la consulta.

En cuanto a la autorización en suelo no urbanizable que tramite el Ayuntamiento conforme a lo preceptuado en el artículo 114 y concordantes de la precitada Ley Foral 35/2002, quizás resulte conveniente aportar el Proyecto de Ejecución más completo que el simple documento técnico de consulta previa.

Lo que se trasladará al arquitecto D. Manuel García Ayerra autor de la consulta, al objeto de redactar y presentar el Proyecto de Ejecución requerido para la concesión de la licencia de obras, previa tramitación y obtención de autorización en Suelo No Urbanizable.

16.- Resolución TAN desestimación recurso de alzada interpuesto por D. Abelardo Nuño contra actuaciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en expte. sobre solicitud de modificación catastral

El recurrente D. Abelardo Nuño Cano ha venido solicitando al Ayuntamiento la modificación catastral para encatastrar a su nombre la finca 1.322 del Registro de la Propiedad, huerta de 485 m2 adquirida en

virtud de escritura de compraventa obrante en el expediente, que ubica dentro de los límites de las actuales parcelas 491 y 62 del polígono 1 encatastradas a nombre de los Hnos. Arias Sanz, y ante la falta de concordancia de la descripción de la parcela con la que resulta del documento jurídico , y no habiendo mutuo acuerdo entre las partes implicadas sobre la localización de dicha huerta, a instancia del precitado Sr. Nuño se inició mediante Resolución de Alcaldía nº 48/2014, de 11 de junio, el procedimiento de modificación significativa de las lindes y superficies de las parcelas 491 y 62 del polígono 1, conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territoria y de los Catastros de Navarra.

Habiendo dado el Ayuntamiento inicio a este procedimiento del artículo 31 a instancia del referido recurrente, y tras el trámite de audiencia a los interesados, dejó paralizado el procedimiento, sin dictar ninguna resolución expresa, al considerar un conflicto sobre la propiedad que habrán de resolver los interesados en la jurisdicción civil.

Ante la falta de resolución expresa por parte del Ayuntamiento del iniciado procedimiento del artículo 31 de la LFRRTC, el interesado D. Abelardo Nuño Cano interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 1 de octubre de 2015.

Con fecha 12 de abril de 2016 se ha recibido la Resolución núm. 946, de 7 de abril, del Tribunal Administrativo de Navarra que desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Aberlardo Nuño contra el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , considerando que pese al incumplimiento de la obligación de resolver expresamente, la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada por el recurrente y tramitada por Resolución de Alcaldía 48/2014, de 11 de junio, se ajusta a derecho. El Tribunal Administrativo de Navarra considera que resulta evidente que existe una cuestión sobre la propiedad de la parcela cuya resolución ha de plantearse ante la jurisdicción civil. Este Tribunal Administrativo de Navarra, dice, al igual que el Ayuntamiento, carece de potestad para entrar a decidir en materia de propiedad.

17.- BIC Bolantes

El Museo de Navarra ha invitado a la Mesa redonda que tendrá lugar el día 24 de mayo a las 19:00 horas dedicada a los Bienes de Interés Cultural Patrimonio Inmaterial declarados en Navarra (entre ellos los Bolantes de Valcarlos), en la que participará el Alcalde y un representante de la Junta de Bolantes.

Tal como se solicita se ha facilitado al Museo de Navarra contacto telefónico de la Junta de Bolantes para poder concretar directamente tanto la

participación de un representante en la mesa redonda como la posibilidad de una actuación de los Bolantes.

18.- Oferta Asegarce Festival pelota fiestas patronales 2016

La empresa Asegarce ha remitido al Ayuntamiento vía e-mail oferta de partidos de pelota para el día 24 de julio de 2016 con motivo de las fiestas patronales de Luzaide-Valcarlos proponiendo tres opciones diferentes de presupuesto.

El Sr. Presidente de la Gestora considera remitir a todos los vocales dicha oferta para que la puedan examinar y decidir en su Comisión de Fiestas la opción que estimen mejor.

19.- Reunión Consejo de Salud

Se ha recibido convocatoria para una reunión del Consejo de Salud que tendrá lugar en el Centro de Salud de Auritz-Burguete el día 4 de mayo de 2016 a las 13:30 h. , adjuntando el orden del día.

Se remitirá dicha información a la Sra. Vocal de la Comisión Gestora Dña. Elena Aizpuru, como representante del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en el Consejo de Salud.

20.- Asamblea General Mancomunidad Bidausi

Se ha recibido la convocatoria de la sesión de la Mancomunidad de R.S.U. Bidausi que se celebrará mañana día 28 de abril a las 19:00 horas en la Biblioteca de la Concentración Escolar de Garralda, adjuntando el orden del día y demás documentación. Se trata de Asamblea General a la que acudirán todos los representantes nombrados por los Ayuntamientos, que en el caso de Luzaide-Valcarlos corresponden dos.

Habiendo sido nombradas en esta misma sesión como representantes del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en la Mancomunidad Bidausi las vocales de la Gestora Dña. Elena Goñi y Dña. Elena Aizpuru, se remitirá a las mismas el orden del día y resto de documentación para la Asamblea General de Bidausi convocada.

21.- Resolución TAN estimación recurso de alzada interpuesto por Venta Peio , s.l. contra Resoluciones del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos sobre liquidaciones tributarias de revision del Impuesto de Actividades Económicas-Licencia Fiscal 2011-2014

Se ha recibido la Resolución nº 1114 de 20 de abril de 2016 del Tribunal Administrativo de Navarra que estima los dos recursos de alzada acumulados interpuestos por la mercantil Venta Peio , s.l. contra Resoluciones de 13 de noviembre de 2015 del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que desestimaban los recursos de reposición interpuestos por

dicha sociedad recurrente contra liquidaciones tributarias de 5 y 11 de agosto de 2015 de revisión 2011 a 2014 del Impuesto de Actividades Económicas-Licencia Fiscal en los establecimientos comerciales Venta Peio 1 y Venta Peio 2, anulando las liquidaciones impugnadas por no ser ajustadas a derecho según resuelve dicho Tribunal Administrativo.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

El Sr. Presidente de Gestora, D. Fernando Alzón, informa que mañana está prevista una reunión con los técnicos de Tracasa y los letrados de Biderka para tratar los contenciosos referentes a los establecimientos comerciales Benta Xabi I, II y III , así como se analizará el contenido de esta Resolución del TAN referente a Venta Peio para valorar la interposición de recurso contencioso contra la misma por el Ayuntamiento.

22.- Reunión cargos electos del Pirineo día 4 de mayo en Junta de Valle de Salazar

Se ha recibido convocatoria suscrita por los Presidentes de las Juntas del Valle de Aezkoa, Salazar y Roncal , y por el Alcalde del Ayto. del Valle de Erro, para celebrar una reunión de trabajo de los cargos electos del Pirineo que tendrá lugar de 19:30 a 21:00 horas del día 4 de mayo en la sede de la Junta del Valle de Salazar en Ezcaroz.

En reciente reunión con el Consejero Aierdi en Aribes, salieron diferentes peticiones, problemas, situaciones, etc. para una primera toma de contacto encaminada a trabajar una propuesta común como Pirineo, por lo que se convoca a dicha primera reunión de trabajo el día 4 de mayo en la Junta del Valle de Salazar.

Los Sres. Vocales de Comisión Gestora toman nota para ver si alguno puede asistir, en concreto comenta D. Miguel Granada que intentará acudir.

23.- Información instalación mesas y árboles en Alto Ibañeta en t.m. de Luzaide-Valcarlos

En respuesta a la solicitud de información cursada por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en noviembre de 2015 ante el Departamento de Medio Ambiente sobre colocación de dos mesas y dos árboles en el Alto de Ibañeta sin conocimiento ni autorización previa por este Ayuntamiento, se ha recibido escrito del Departamento de Desarrollo Económico explicando lo siguiente :

El Departamento de Desarrollo Económico desde su Sección de Protección Ambiental mantiene desde 1992, aneja a la red de carreteras un área de descanso sita en el Alto de Ibañeta. Actualmente su gestión y mantenimiento quedan recogidos en el “Proyecto de Gestión Ambiental y Seguridad en la Red de carreteras de Navarra, periodo 2015-2018”, con el código de área 2-205.

En otoño de 2015 y como mejora de los servicios ofrecidos por esta área se procedió a la instalación de 2 mesas de picnic y dos árboles.

Lo que ponen en conocimiento del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos a los efectos oportunos y solicitan su conformidad por escrito.

Los Sres. Vocales se dan por informados y en principio se manifiestan conformes.

24.- Ikastola Garazi

Debido al interés directo en el asunto de solicitud de aportación económica cursada por la Ikastola Garazi del Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Fernando Alzón por ser alumnos sus hijos, deja el asunto para el final de la sesión, al abandonar la Sala de Plenos y dejar que la solicitud sea tratada y adoptada decisión por el resto de miembros de la Gestora.

25.- Subvención Compensación Cargos Electos año 2016

Se da cuenta al Pleno de la Resolución 124/2016 , de 8 de abril, del Director General de Administración Local , por la que se aprueba la concesión de una subvención por importe de 16.195,98 € a percibir por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en concepto de compensación por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2016.

Esta es la subvención correspondiente a los municipios con 7 concejales electos, pero siendo el número legal de miembros del Ayuntamiento de siete, se debe tener en cuenta que se constituido la Comisión Gestora con un número mínimo de cinco vocales, debiendo consultar con Administración Local si en tal caso se mantiene la misma subvención resuelta.

26.- Irati irratia

Se da cuenta del acuerdo municipal del Ayuntamiento de Auritz/Burguete por el que traslada tanto a la Junta del Valle de Aezkoa como al Ayto. del Valle de Erro y a este Ayto. de Luzaide/Valcarlos la propuesta de seguro para la Antena de Irati irratia, por importe anual de 456,11 euros. La póliza se contrataría a nombre de la Junta del Valle de Aezkoa, donde se ubica la instalación de la emisora de radiodifusión, que la abonaría, repartiendo internamente entre los Ayuntamientos de Auritz/Burguete, Luzaide/Valcarlos y el Valle de Erro, el coste que a cada uno de ellos les correspondería, un 50 % iría a cargo de los Aytos. de

Auritz/Burguete y Luzaide/Valcarlos, y el otro 50 % a cargo del Ayto. del Valle de Erro.

Además se da cuenta de la solicitud suscrita por la Asociación Irati Elkartea solicitando subvención para la gestión y funcionamiento de la radio durante este año 2016, por importe de 480 euros para el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, adjuntando el estado de las cuentas 2015.

Se informa que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha abonado una aportación anual de 200 euros en los años 2014 y 2015, respectivamente.

El año pasado 2015 se firmó un Convenio de Colaboración para la gestión y funcionamiento de la radio Irati Irratia entre la Junta del Valle de Aezkoa, la Asociación Irati Elkartea y el resto de Entidades de la zona (Ayuntamientos de Auritz/Burguete, Erroibar/Valle de Erro y Luzaide/Valcarlos).

Por acuerdo plenario de este Ayto. de Luzaide/Valcarlos de 24 de noviembre de 2015 fue aprobada la suscripción de dicho Convenio , señalando que finalizada su vigencia a 31 de diciembre de 2015, la renovación del mismo para próxima anualidad será previamente sometida a revisión y nuevo acuerdo plenario del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para su participación, sin producirse una renovación automática.

Los Sres. Vocales de la Gestora dejan pendiente la decisión de su participación durante 2016 en el proyecto de Irati irratia hasta revisar y consultar el Convenio.

27.- Subvención 2016 Juzgado de Paz

Se informa al Pleno de la Resolución 59/2016, de 29 de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se concede al Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos una subvención por importe de 198,33 € para los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz correspondiente al año 2016.

28.- Mancomunidad Auñamendi. Educadora social

La Educadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi informa que se está trabajando en las escuelas de la zona por medio de talleres el fomento del buen trato entre iguales con alumnos/as de primaria.

Se denominan “Taller para Fomentar el Buen Trato”. La finalidad es promover la buenas relaciones como modo de prevención de los malos

tratos entre iguales. Se desea realizar entre 5 y 10 sesiones de una hora con cada grupo de alumnos repartidos a lo largo de este curso escolar 2015-16.

En el caso de Luzaide/Valcarlos se realizarán 5 sesiones en octubre-noviembre y otras 5 en la primavera de 2017.

El coste total de esta actividad en todas las escuelas asciende a 3.767 euros. En el reparto del presupuesto se calcula para Luzaide-Valcarlos un importe de 712,32 euros.

La Mancomunidad Auñamendi está intentando recabar subvenciones para poder llevar a cabo este proyecto en todos los centros de la zona. Por ello se dirige a los Ayuntamientos para que financien la actividad en la medida de lo posible.

Los Sres. Vocales se dan por enterados y hablarán con la Dirección de la Escuela de Luzaide-Valcarlos.

29.- Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo

La Federación Navarra de Municipios y Concejos que gestiona el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo ha cargado la cantidad anual de 300 euros según el acuerdo de adhesión al Fondo que acordó hace algunos años el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, sin haber sido revocado.

Este dinero se destina a financiar diversos Proyectos que presentan las ONGD , informados anualmente por la Federación a los municipios participantes en el Fondo.

30.- Puesto Venta legumbres y frutas en barrio Ventas

Se da cuenta de la instancia suscrita por los Sres. Jean Pierre Fauvel y Bernat Tamayo solicitando autorización para instalación de un puesto de venta ambulante de frutas y legumbres con mesas de 6 m. de largo por 2,5 m. de ancho a instalar en el barrio de Ventas en el lugar donde se ubica la casita de madera que vendía quesos , durante todas las tardes excepto los martes, miércoles y domingo que estarían todo el día.

Los Sres. Vocales de la Gestora intercambian opiniones sobre los posibles inconvenientes de esta instalación, valorando su ubicación, la incidencia de esta venta ambulante en el mercado de los establecimientos comerciales del barrio de Ventas y resto municipio, etc. , y de momento dejan el asunto pendiente de decisión.

31.- Herri urrats

Vista la solicitud de colaboración económica formulada por Herri Urrats que organiza la Fiesta anual de las Ikastolas de Iparralde, los vocales

de la Comisión Gestora consideran por unanimidad de sus cinco miembros la imposibilidad de atender la petición por la limitación de los recursos municipales ante la difícil situación financiera.

32.- Fiesta anual encuentro pastores

Vista la solicitud de aportación económica formulada por la Asociación Euskal Artzainak Ameriketan que organiza la 10ª Fiesta anual del Encuentro de Pastores que emigraron a USA, que en la edición 2016 tendrá lugar en la localidad de Isaba, los vocales de la Comisión Gestora consideran por unanimidad de sus cinco miembros la imposibilidad de atender la petición por la limitación y reducción del presupuesto municipal.

33.- Nafarroa Oinez 2016

Vista la solicitud de colaboración económica formulada por las APYMA de Erentzun Ikastola en Viana y Ibaialde Ikastola en Lodosa , que organizan el Nafarroa Oinez 2016 el próximo 16 de octubre en la localidad de Viana , los Vocales de la Comisión Gestora ACUERDAN POR UNANIMIDAD de sus cinco miembros, lo siguiente :

1º) Conceder una ayuda para el Nafarroa Oinez 2016 por importe de **100 €** que será transferida a la cuenta de La Caixa indicada en la solicitud.

2º) Dar traslado del acuerdo a la APYMA ERENTZUN Ikastola de Viana que organiza esta edición junto a la Ibaialde Ikastola de Lodosa.

34.- Guía Bienvenue Pays Basque 2016

Se ha recibido información vía e-mail, y dejado un ejemplar en Secretaría municipal, sobre la Guide Bienvenue Pays Basque 2016, que ha sido recientemente presentada a la Alcaldesa de Arneguy, quien ha considerado más favorable una publicidad integral de todos los atractivos turísticos de la zona conjuntamente con el Ayto. de Luzaide/Valcarlos (patrimonio, zona comercial....).

Lo oferta son 3 páginas al precio de 1.000 € (sinIVA) + 1 página de regalo, luego 500 euros (sin IVA) con 2 páginas para el Ayto. de Luzaide/Valcarlos y 500 euros (sin IVA) con 2 páginas para el Ayto. de Arneguy. La guía tiene código QR para visualizar en los móviles.

Los Sres. Vocales dejan pendiente el asunto previa consulta con la Alcaldesa de Arneguy, indicando la Sra. Dña. Elena Aizpuru que se encargará de hablar con ella.

35.- Ecolan. Proyecto “Vivir Navarra” Patrimonio inmaterial de Navarra

Visto el proyecto presentado por Ecolan para ofrecer a los visitantes del municipio la posibilidad de disfrutar y vivir un evento singular y único , patrimonio vivo del municipio, en cualquier momento del año, y en el mismo lugar en el que se desarrolla tradicionalmente, mediante la instalación de un soporte físico sencillo y elegante (placa a pared, atril o tótem) en el que además de los textos explicativos y fotografías pertinentes, se incluirá un enlace que derive directamente al vídeo representativo del evento (el material fílmico será suministrado por el Ayto.), y examinados los costes orientativos, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus cinco miembros rechazan dicha propuesta.

36.- Proyecto Turístico Uritec

El Sr. Presidente de la Gestora, D. Fernando Alzón, informa que la empresa Uritec en reciente visita al Ayuntamiento, ha presentado oferta para un Proyecto Turístico de la zona mediante la creación de una plataforma en internet, página web, como una Agenda Cultural que recogerá los eventos populares de los municipios (por ej. Bolantes y Fiestas Santiago de Lusaide/Valcarlos) para su puesta en valor , difusión....

Los Sres. Vocales por unanimidad de los cinco miembros de la Comisión Gestora, en principio rechazan este producto ofertado.

12.- RUEGOS y PREGUNTAS.

Elena Aizpuru Zubizarreta

La Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru considera que la Oficina de Correos debería respetar la media hora diaria de apertura según el horario indicado. La gente está esperando en la puerta, y muchas veces son personas de fuera que se marchan sin servicio. No se cumple hora fija de apertura ni el tiempo fijado de media hora diaria.

El Sr. D. Fernando Alzón responde que la Oficina de Correos oficial, como tal , es la de Aribé, aunque en Lusaide/Valcarlos el Ayuntamiento facilitara un local municipal para mantener servicio.

De todas formas se puede hablar primero con el Cartero para comentarle la situación y tratar de cumplir un horario fijo diario de atención al público.

Elena Goñi Mendaza

La Sra. Vocal Dña. Elena Goñi propone mantener una reunión con los trabajadores contratados para organizar la campaña de trabajos....

El Sr. D. Fernando Alzón responde que sin problema se puede coordinar con ellos la hora y día para mantener la reunión.

Por otro lado, la Sra. Elena Goñi solicita el contacto del responsable de mantenimiento de Camino de Santiago.

Desde Secretaría municipal se le pasará correo con dichos datos.

En este momento, siendo las cero horas y veinticinco minutos, habiendo finalizado los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente D. Fernando Alzón abandona la Sala de Sesiones, sin levantar todavía la sesión, a fin que los vocales restantes puedan tratar y decidir la solicitud de la Ikastola Garazi , que ha dejado para el final por su deber de abstención por interés directo en el asunto.

A continuación, se da cuenta de instancia de la Ikastola Garazi en la que se solicita al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una ayuda económica para el año 2016 en atención a los dos niños de Luzaide escolarizados en dicha Ikastola y cuyos gastos generales por cada alumno durante el curso escolar 2014/2015 ascendieron a 1095 euros.

Los restantes cuatro vocales de la Comisión Gestora debaten el asunto. Consideran que la subvención podría concederse si los alumnos no tuvieran opción de acceder a la enseñanza en el pueblo, pero no es el caso, ya que en Colegio Público de Luzaide/Valcarlos se imparte el modelo en euskera. Además si el Ayuntamiento acordara ayudas para los que estudian fuera, debería ser generalizada a todos. Por lo expuesto, los Sres. Vocales por unanimidad de los cuatro miembros presentes deniegan la solicitud de aportación económica a la Ikastola Garazi para los dos alumnos de Luzaide/Valcarlos matriculados.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las cero horas y treinta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA